

Municipalidad Distrital de Cayaltí
Lambayeque - Chiclayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

22 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

RODRIGUEZ ORDOÑEZ, CARLOS ALONSO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : GUTIERREZ BARDALES, DEMETRIO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : MIRANDA BURGA, JOSE ANTONIO

RESPONSABLE

Miembro 1 : MARTINEZ VASQUEZ, HENRY MANUEL

MIEMBRO

Miembro 2 : YARLAQUE CORREA CORREA, GRACIELA

MIEMBRO

Miembro 3 : DELGADO BUGARIN DE SILVA, JULISSA

MIEMBRO

Miembro 4 : RODRIGUEZ OBANDO, LUIS ALFONSO

MIEMBRO

Miembro 5 : DELGADO VALDEZ, JHONY

MIEMBRO

Miembro 6 : GUTIERREZ BARDALES, DEMETRIO

MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Cayalti alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 20,6%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 81 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 158 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 239 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cayalti No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cayalti se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cayalti, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 900 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 368 miles) fue de 20,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cayalti	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 308	2 502	1 077	900
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 794	4 120	4 368	4 368
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	260	331	361	150
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	34,5	60,7	24,7	20,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 81 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 158 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 239 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cayalti	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 777	4 317	4 218	4 158
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 468	4 265	4 534	4 239
IC - GCNF (Miles de soles)	1 309	52	-316	-81
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 18 684 miles, registrando un aumento de S/11 993 miles (179,2%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 159 miles, monto superior en 16,3% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 999 miles, monto inferior en 6,9% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 222 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 304 miles, lo que representa una reducción de S/ 691 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 1,8% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (24,2%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 1,1 % mientras que en personal CAS disminuye en 19,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 065 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 460 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 13 380 miles, similar al superavit fiscal del año 2023 que fue de S/ 697 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	14 565	4 617	6 691	18 684	11 993	179,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 740	889	997	1 159	163	16,3
A1.1. Impuesto Predial	246	202	265	366	101	38,2
A1.2. Tasas	346	306	330	380	50	15,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	128	79	63	80	16	25,3
A1.4. Otros ingresos propios	1 021	302	338	334	-4	-1,3
A2. Transferencias Corrientes	3 037	3 429	3 222	2 999	-223	-6,9
A2.1. FONCOMUN	2 200	2 404	2 093	2 100	7	0,3
A2.2. Canon 1/	11	10	10	9	0	-1,8
A2.3. Recursos Ordinarios	315	227	475	349	-127	-26,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	510	788	644	541	-104	-16,1
A3. Transferencias de Capital	9 788	300	2 473	14 526	12 053	487,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	881	712	-169	-19,2
A3.2. Otros	9 788	300	1 592	13 814	12 222	767,8
B. Gastos No Financieros	15 719	9 168	5 995	5 304	-691	-11,5
B1. Gasto en personal	2 114	2 892	2 740	2 789	49	1,8
B1.1. Personal Nombrado	1 167	1 383	1 621	1 603	-18	-1,1
B1.2. CAS	150	555	471	381	-90	-19,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	797	954	648	805	157	24,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 354	1 373	1 794	1 450	-344	-19,2
B2.1. Mantenimiento	109	83	140	125	-16	-11,2
B2.2. Cargas Sociales	264	263	275	289	13	4,9
B2.3. Otros	981	1 027	1 378	1 037	-341	-24,8
B3. Gasto en Capital	12 252	4 904	1 460	1 065	-396	-27,1
B3.1. Inversión	12 252	4 904	1 460	1 065	-396	-27,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 155	-4 551	697	13 380	12 683	1 820,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 155	-4 551	697	13 380	12 683	1 820,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 900 miles, lo que representa una reducción de 16,5 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 21,9% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 21,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,9% y la Deuda Real disminuyó en 15,8% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 61,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 19,6% y la Deuda Real 18,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	931	2 104	711	555	-156	-21,9	61,7
A. Pasivo Corriente	742	2 104	711	555	-156	-21,9	61,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	79	74	83	93	10	12,5	10,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	648	1 967	581	319	-263	-45,2	35,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	15	64	47	143	97	207,4	15,9
B. Pasivo No Corriente	189	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	74	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	115	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	167	158	123	0	-123	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	118	159	167	177	10	5,9	19,6
ESSALUD	0	0	0	3	3	992,8	0,3
ONP	0	0	0	0	0	6,2	0,0
SUNAT	56	59	61	63	2	2,7	7,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	61	100	105	111	6	5,2	12,3
III. Deuda Real	259	239	200	168	-32	-15,8	18,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	160	146	112	90	-23	-20,1	10,0
AFP PROFUTURO	22	20	17	25	7	41,4	2,7
AFP PRIMA	77	74	70	54	-16	-23,2	6,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 308	2 502	1 077	900	-178	-16,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 437 miles en el año 2016 a S/ 168 miles en el 2024. Asímismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 2 153 miles en el año 2016 a S/ 177 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 53,3 miles en 100 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA PROBLEMÁTICA Y LA BAJA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE CAYALTÍ GENERA QUE LA POBLACIÓN NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES, DE IGUAL MANERA TENEMOS POR COBRAR MAS DE DOSCIENTOS TREINTAICUATRO MIL SOLES QUE POR FALTA DE COBRANZAS COACTIVAS, LAS EMPRESAS DEUDORAS NO PAGAN.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- INCREMENTO DE PERSONAL OBRERO DECRETO LEGISLATIVO 728, POR REPOSICIONES JUDICIALES U OTRAS CAUSAS.
- AUSENCIA DE POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DE GASTO CORRIENTE.
- INCREMENTO DE REMUNERACIONES CON SUSTENTO LEGAL Y NO SE CUENTA CON RESPALDO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA MDC TIENE LIMITADA GESTIÓN DE PASIVOS DEVIDO A DIVERSAS DEUDAS ACUMULADAS DESDE AÑOS ANTERIORES TALES COMO PAGO A PROVEEDORES, BENEFICIOS SOCIALES, SENTENCIAS JUDICIALES, SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO SEPELIO Y LUTO, LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, COBRANZAS COACTIVAS POR MULTAS, DERECHO DE PAGO POR AGUAS SUBTERRÁNEAS (ANA), CTS, ENTRE OTROS. PERO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA NO PODEMOS CUMPLIR HASTA AHORA CON DICHOS PAGOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cayalti tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cayalti en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	34,5	60,7	24,7	20,6	20,0	20,0	20,0	20,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 309,1	52,5	-315,8	-81,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cayalti ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Cayaltí, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 60% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	1	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	25.00	20.60	Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	2 000.00	-81.28	No Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

